

ACTA NUMERO SEIS. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad se encuentra trabajando con el programa SISTEMA FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM), de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. II Que es necesario tener acceso a las cuentas que administra esta Municipalidad, con la banca de una manera más efectiva, rápida, para obtener la información financiera con mayor agilidad. POR TANTO, ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, nos habilite los servicios del programa banco en línea e-banking BH de ese prestigioso banco, para hacer consultas, transferencias y pagos de forma fácil, rápida y segura, para lo cual autorizamos a la señora Xiomara Estela Suárez Quinteros, Jefa del Departamento de Contabilidad, para servicio de consulta, Elmer Eulises Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal, para consulta y David Salvador Mancía Orrego, Encargado de Presupuesto, para consulta, con correos electrónicos [REDACTED] [REDACTED], respectivamente, la información también puede ser suministrada al Correo municipalidadguillermo sanjuannonualco@hotmail.com. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **LILIAN HAYDEE BERNAL REYES**, quien actúa en representación de su padre señor Emilio Reyes y teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento del expresado señor **EMILIO REYES**, por causa de deterioro. POR TANTO: De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Reponer la Partida de Nacimiento de **EMILIO REYES**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número CIENTO NOVENTA Y CUATRO, asentada a folio QUINIENTOS, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **mil novecientos TREINTA Y DOS**, en donde consta que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía, Certificada por la Dirección de Registro Nacional de las Personas Naturales, a los treinta días del mes de enero del año dos mil diecinueve. POR TANTO: Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES.- la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad con el objeto de ampliar la cobertura de los empleados para tener mayor acceso al Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) y poder actualizar la contabilidad es necesario solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la creación nuevo usuarios y claves para dicho acceso al sistema, en consecuencia, ACUERDA: Solicitar la creación de usuarios y claves para el acceso al SAFIM, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual se asignan estas responsabilidades de la manera siguiente:

Nelson Mauricio Barrera Merino, Auxiliar de Contabilidad, en calidad de Auxiliar a los Módulos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Recaudación, de SAFIM.

El nombrado acepta el cargo que se les asigna y se compromete a desempeñarlo con responsabilidad y honestidad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **JULIO ALBERTO SANTA CRUZ ARDON**, teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento del expresado señor **JOSE VICTOR GUZMAN**, por causa de deterioro. POR TANTO: De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Reponer la Partida de Nacimiento de **JOSE VICTOR GUZMAN**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número CIENTO VEINTIOCHO, asentada a folio DOSCIENTOS SESENTA, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **mil novecientos TREINTA Y UNO**, en donde consta que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía, Certificada por la Dirección de Registro Nacional de las Personas Naturales, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. POR TANTO: Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida.- **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, CONSIDERANDO: I Que se tiene a la vista la certificación de fecha veintinueve de abril del corriente año, en donde la Infrascrita Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en se transcribe la presente certificación. “”CERTIFICA: Que en base a la solicitud de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, del Contador FRANCISCO SOTO DUQUE BENNETT, se han tenido los informes provenientes de las Direcciones de Auditoría, Coordinación General Jurisdiccional y sus Unidas Coordinadas y Departamento de Participación ciudadana, todas de esa Corte de Cuentas, en lo que consta que a la fecha, no **TIENE SENTENCIA CONDENATORIAS EJECUTORIAS**, relacionadas con la actuación en la Administración Pública en el siguiente cargo: **TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NONUALCO, LA PAZ, PERIODO DEL 1 DE MAYO DE 1997 AL 30 DE ABRIL DE 2000**, II En relación a la solicitud de FRANCISCO SOTO DUQUE BENNETT, la Cámara de Segunda de Primera Instancia informó que se encuentra relacionado en el siguiente juicio de Cuentas como FRANCISCO SOTO DUQUE BENNETT. II-PR-49-2004, Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco, Departamento de la Paz, período del 01 de mayo del 2000 al 31 de julio de 2002, en Sentencia de fecha 17 de octubre de 2013 de la Cámara de Segunda Instancia, se declaró libre y solvente de toda responsabilidad, ejecutoria de fecha 04 de marzo de

2014, finiquito 16/2015. POR LO CONSIGUIENTE: Esta Municipalidad ACUERDA: Entregarle la Escritura Pública de Compraventa de un inmueble propiedad de FRANCISCO SOTO DUQUE BENNET, que en aquella oportunidad presento como garantía de fianza para optar al cargo de Tesorero Municipal de esta Municipalidad, en el período referido, la cual se encuentra en los archivos de esta Alcaldía Municipal, para los usos que estime conveniente el interesado, conforme a resolución de la Corte de Cuentas de la República, de encontrarse solvente. COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO SEIS.- la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, CONSIDERANDO: I Que el Municipio posee como competencia en el artículo número cuatro del Código Municipal, el impulso del Turismo interno y externo y el uso de regulación del uso de explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y de más sitios propios del municipio. II San Juan Nonualco forma parte de la Asociación de Municipios los Nonualcos, integrada por diecinueve gobiernos locales (15 del Departamento de la Paz y 2 de San Vicente), en donde se están coordinando acciones estratégicas orientadas a la promover el Desarrollo Económico Local de la Región, quienes tienen todo nuestro apoyo y respaldo en la promoción del Turismo como uno de los dinamizadores de la economía y apoyada la noción de solicitar la declaratoria de interés turístico nacional, por consiguiente ACUERDA:

- I Asignar a OSCAR ARMANDO VILLALTA VASQUEZ, Técnico de Desarrollo Local de esta Municipalidad, para que sea referente de turismo entre Alcaldía y Asociación los Nonualcos que tenga la potestad de coordinar con las diferentes instituciones el desarrollo turístico.
- II Fortalecer el comité de turismo para impulsar las diferentes actividades turísticas del municipio,
- III Asignar una partida presupuestaria para la promoción del turismo
- IV Respalda la Unidad de Desarrollo Económico Local de los Nonualcos en las diferentes gestiones que se realicen en temas de turismo
- V. Delegar a Mirella Berenice Avalos de Trejo, Regidora, de esta Municipalidad quien fungirá como enlace en temas de turismo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **RUBIDIA DEL CARMEN RODRIGUEZ AGUILAR**, quien manifiesta ser tía de la interesada y teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento de ADELA RODRIGUEZ, por causa de deterioro. POR TANTO: De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Reponer la Partida de Nacimiento de **ADELA RODRIGUEZ**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número **CIENTO SESENTA Y TRES, asentada a folio CIENTO VEINTITRES**, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de

mil novecientos CUARENTA Y CUATRO, en donde consta que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía, Certificada por la Dirección de Registro Nacional de las Personas Naturales, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y en base a la solicitud presentada por **ALFREDO ANTONIO VASQUEZ MARADIAGA**, teniendo a la vista el acta de comprobación de la partida de nacimiento del expresado señor **ALFREDO ANTONIO VASQUEZ MARADIAGA**, por causa de deterioro. **POR TANTO:** De conformidad con los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo Número cuatrocientos noventa y seis, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficial Número doscientos veintiocho, Tomo trescientos veintinueve, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, que incluye los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Reponer la Partida de Nacimiento de **ALFREDO ANTONIO VASQUEZ MARADIAGA**, conforme al registro de impresión de partida de nacimiento número DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, asentada a folio CIENTO SESENTA TRES, del libro de partidas de nacimiento que este Registro llevo en el año de **mil novecientos SESENTA Y CINCO**, en donde consta que dicho asiento se encuentra en el Sistema de Registros de Partidas de Nacimiento que posee esta Alcaldía, Certificada por la Dirección de Registro Nacional de las Personas Naturales, a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve. **POR TANTO:** Se autoriza a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que con las formalidades legales, proceda a la reposición referida.- **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de febrero del corriente año, que se detallan:

FONDO MUNICIPAL MES DE FEBRERO DE 2019.		
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), para cancelar salarios de Armando Chacón, por sus trabajos de encargado de bombeo de agua potable del Cantón el golfo de esta jurisdicción, correspondiente a enero de 2019	\$ 138.89
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de salario de Carlos Humberto Vaquerano Hernández, por trabajos eventuales en calidad de Entrenador de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPI de esta ciudad, de enero del corriente año.	\$ 159.96
51202	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 266.67), valor de salario de Mariano Mena Barrera, por trabajos eventuales en calidad de chapoda y limpieza de Estadio Neo pipil de esta ciudad, de enero del corriente año.	\$ 266.67
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de salario de Estela Umaña, por trabajos eventuales en calidad de Conserje de Centro Educativo del Caserío el Salitral del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, de enero del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de salario de Esmeralda Guadalupe Abarca Hernández, por trabajos eventuales en calidad de Ordenanza de la Unidad de Salud de esta ciudad, de enero del corriente año.	\$ 300.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de salario de Moisés Isafás Díaz Sánchez, por trabajos eventuales en calidad de Encargado de Bombeo de Agua Potable del Cantón las Piedronas de jurisdicción, de enero del corriente año.	\$ 222.22
54104	La suma de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 540.00), valor de la venta que hago de uniformes a la Municipalidad, para miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía Municipal.	\$ 540.00

56303	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 478.00), valor de apoyo de materiales para construcción de aulas del Centro Escolar del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción.	\$ 478.00
54314	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00), valor de ayuda económica entregado a NAHOMY PAOLA VALDEZ LOPEZ, por ser elegid para participar en el CERTAMEN DE BELLEZA “REINADO NACIONAL DEL MAR EL SALVADOR 2019, representando a nuestro pueblo a nivel nacional.	\$ 350.00
51202	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor de sus trabajos en calidad de ayudante de entrenador de la Escuelita de Futbol de la Colonia Miramar de esta ciudad, durante el mes de diciembre del año próximo pasado.	\$ 55.56
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de salario de William Alexander Palacios Martínez, en calidad de Entrenador de Futbol de la Escuela de la Colonia Miramar de esta ciudad, de diciembre de 2018	\$ 222.22
51202	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de 3 días de trabajo laborados por Exar Arnulfo Ayala Beltrán, en trabajos de seguridad del parque municipal, en febrero de este año.	\$ 33.33
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLAES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a Blanca Estela Guevara, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 20.00
54304	La suma de ciento ochenta y nueve 89/100 DOLARES (\$ 189.89), en concepto del valor de servicios suministrados de transporte a diferentes lugares, en actividades altruistas desarrolladas en esta ciudad.	\$ 189.89
54101	La suma de SESENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 64.50), valor de la venta que hace de comida para reuniones de trabajo del Concejo Municipal y reuniones de trabo con personal externo este mes.	\$ 64.50
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLAES (\$ 60.00), valor de la venta de combustible para realizar asuntos del servicio municipal.	\$ 60.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de salarios de Ana Francisca Martínez de Sosa, por sus trabajos en calidad de Entrenadora de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPI de esta ciudad, durante enero 2019	\$ 159.96
54202	La suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00), en concepto del valor de compra de agua para consumo alpina para uso administrativo y público en general	\$ 190.00
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a Carlos Danilo Bernabé, para la compra de medicinas y gastos de una transfusión de sangre	\$ 100.00
54304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda económica entregada a Atlético Chileno del Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción para encuentro deportivo en la villa de Tepetitán	\$ 35.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$159.96), valor del salario de Kevin Ronaldo Bolaños Hernández, por sus trabajos en calidad de Entrenador de Futbol de la Escuelita Municipal los Zacatillos de jurisdicción.	\$ 159.96
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor del salario de Rafael Enrique Chávez Campos, por sus trabajos en calidad de Entrenador de Futbol de la Escuelita Municipal los Zacatillos de esta jurisdicción, de enero de 2019	\$ 300.00
61101	La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$ 672.75), valor de la compra de mobiliario para equipar esta oficina, servicio al público y empleados	\$ 672.75
54110 54202	La suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE 38/100 DOLARES (\$ 319.38), valor de gastos que se le reconocen al Alcalde Municipal de compra de combustible para uso administrativo, agua embotellada para uso de esta oficina y servicios jurídicos.	\$ 319.38
56304	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de ayuda económica entregada a María Isabel Argueta Aquino, para cancelar exámenes médicos y compra de medicinas, por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 80.00
54118	La suma de OCHENTA Y CINCO 91/100 DOLARES (\$ 85.91), valor de la compra de repuestos para reparación de MINICARGADOR propiedad municipal.	\$ 85.91
56303	La suma de TRESCIENTOS SENTA Y DOS 84/100 DOLARES (\$ 372.84), valor de la compra de pólvora para las fiestas patronales del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción.	\$ 372.84
54110	La suma de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de esta Alcaldía Municipal, para diferentes misiones oficiales.	

		\$ 70.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a María Erlinda Servellón, para gastos de rezo de cabo de año de su padre Coronado Orantes, por ser su familia de grave necesidad.	\$ 25.00
54110	La suma de SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 73.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de esta Municipalidad, según detalle anexo.	\$ 73.00
54119	La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 40/100 DOLARES (\$ 489.40), en concepto del valor de la compra de materiales eléctricos para control y protección para equipo de Bombeo proyecto Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 489.40
56303 54110	La suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 218.00), valor de la compra de artículos de deportes para diferentes Club Deportivos y compra de combustible para uso administrativo, gastos que se le reconocen al Alcalde Municipal.	\$ 218.00
54317	La suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 64/100 DOLARES (\$ 2,666.64), valor del arrendamiento de inmueble en el Barrio el Calvario de esta ciudad, para resguardar vehículos y bienes propiedad municipal, se le cancela los meses del 01 de mayo 2018 al 01 de mayo 2019, a razón de \$ 333.33 c/u.	\$ 2,666.64
54101	La suma de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 370.00), valor de la venta de productos alimenticios que fueron repartidos en evento Cabalgata Navideña y refrigerios para evento agasajo a adultos mayores realizado con la Unidad de Salud de esta ciudad.	\$ 370.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda humanitaria que se le hace a Jorge Alberto Rivera Martínez, para la compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 40.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (4 100.00), valor de la compra de combustible para la maquinaria que trabaja en proyecto reparación de Caminos Vecinales de esta ciudad	\$ 100.00
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda humanitaria que se le concede a Aquilino Solano, por encontrarse enfermo y con grave necesidad	\$ 30.00
54104	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 14/100 DOLARES (\$ 296.14), valor de la compra de textiles, para confeccionar uniformes deportivos en Taller propiedad de esta Alcaldía Municipal.	\$ 296.14
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda humanitaria que se le concede a Emerson Jhony Flores Maravilla, por encontrarse enfermo y con grave necesidad	\$ 25.00
54314	La suma de CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES (\$ 408.00), valor de servicios suministrados de música Banda Instrumental representada por Oscar Armando Menjivar Flores, en las Fiestas Patronales del Cantón San Antonio la Laguneta de esta jurisdicción, en honor a San Antonio de Padua.	\$ 405.00
54114	La suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 (\$ 55.00), valor de la compra de una Foliadora para uso del Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Alcaldía Municipal.	\$ 55.00
54110	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de esta Municipalidad, según detalle anexo.	\$ 20.00
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda humanitaria que se le concede a Luis Ernesto Polanco Guillén, por encontrarse enfermo y con grave necesidad	\$ 30.00
54314	La suma de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 44.44), valor de servicios suministrados de música en evento final de Torneo Papi Futbol denominada Guillermo Rodas en Estadio Neo pipil, sonido propiedad de Juan Francisco Argueta Romero	\$ 44.44
56303	La suma de OCHENTA Y OCHO 75/100 DOLARES (\$ 88.75), valor de la compra de artículos deportivos para Club Deportivo Federado Neo pipil de esta ciudad, patrocinado por esta Municipalidad.	\$ 88.75
54199	La suma de OCHENTA Y SIETE 35/100 DOLARES (\$ 87.35), valor de la compra de bienes de uso y consumo diversos, artículos de limpieza para uso de esta Alcaldía Municipal	\$ 87.35
54118	La suma de TREINTA Y TRES 90/100 DOLARES (\$ 33.90), valor de la compra de repuestos para vehículo propiedad de esta Alcaldía Municipal, según detalle anexo.	\$ 33.90

56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda humanitaria que se le concede a Carmen Leonor Rodríguez Vásquez, por encontrarse enfermo y con grave necesidad	\$ 25.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda humanitaria que se le concede a Kevin Anthony Fortín Mena, por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 35.00
51301	La suma de CIENTO SESENTA Y DOS 24/100 DOLARES (\$ 162.24), valor de trabajos realizados en concepto de horas extraordinarias en enero del corriente año	\$ 162.40
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para consumo de camión recolector de desechos comunes de esta municipalidad.	\$ 150.00
54118	La suma de SESENTA Y TRES 28/100 DOLARES (\$ 63.28), en concepto del valor de la compra de repuestos para MINICARGADOR propiedad de esta Municipalidad.	\$ 63.28
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de esta Municipalidad, según detalle anexo.	\$ 60.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda humanitaria que se le concede a Fátima de María Flores Hernández, por encontrarse enferma y con grave necesidad	\$ 50.00
56304	La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO 75/100 DOLARES (\$ 188.75), en concepto del valor de la compra de 30 láminas No. 32 para ayuda familias con grave necesidad con problemas en sus viviendas, conforme detalle anexo.	\$ 188.75
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor del complemento pago de ataúd para JOSE GONZALO ARDON, entregado a su madre Dolores Ardon, por ser una persona con grave necesidad.	\$ 100.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), en concepto del valor de trabajos realizados por Bernardo Antonio Montano Roque, en calidad de Entrenador de Equipo Federado NEO PIPIL de esta ciudad, de Enero 2019	\$ 250.00
51301	La suma de CIENTO TREINTA Y SEIS 64/100 DOLARES (\$ 136.64), valor de horas extraordinarias realizadas por David Salvador Mancía Orrego, Secretario Municipal, por sus trabajos en SAFIM, en sábados 2 y 9 de febrero de 2019	\$ 136.64
51601	La suma de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 1,111.11), valor de gastos de representación en el interior del país, del Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, correspondientes a enero 2019.	\$ 1,111.11
56303	La suma de QUINIENTOS UNO 43/100 DOLARES (\$ 501.43), valor de gastos realizados por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para diferentes actividades en apoyo al deporte, compra de repuestos, productos alimenticios, relacionadas con el quehacer municipal, que se le reconocen en este acto.	\$ 501.43
54199	La suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 85/100 DOLARES (\$ 195.85), valor de la compra de bienes de uso y consumo diversos, combustible, agua, repuestos y otros para uso administrativo municipal, gastos que se le reconocen al Síndico Municipal	\$ 195.85
54115	La suma de DOSCIENTOS CATORCE 00/100 DOLARES (\$ 214.00), valor de la compra de impresora multifuncional para uso de la UACI	\$ 214.00
56303	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica para ADESCO del Cantón las Piedronas de esta jurisdicción, para la compra de un VENTILADOR, para rifarlo y recaudar fondos para actividades relacionadas con el desarrollo local.	\$ 20.00
54110	La suma de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00), para la compra de combustible para Camión de la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal.	\$ 130.00
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), en concepto del valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos municipales.	\$ 60.00
56303	La suma de CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 43.00), valor de pago de arbitraje de alumnos de la Escuelita de Fútbol Municipal los Zacatillos de esta jurisdicción.	\$ 43.00
56303	La suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS 82/100 DOLARES (\$ 322.82), valor de la compra de pólvora para las fiestas patronales del Cantón Tehuiste Arriba de esta jurisdicción.	\$ 322.82
51301	La suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES (\$ 169.60), valor de trabajos por horas extraordinarias realizadas por Saúl Domínguez, Jefe de la UACI en enero del corriente año.	\$ 169.60

54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de la compra de combustible para funcionamiento administrativo de esta Municipalidad.	\$ 60.00
56303	La suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00), para cancelar gastos de alimentación de personal de la Policía Nacional Civil y Soldados de la Fuerza Armada, que brindaron seguridad cuidando los paquetes electorales en el proceso democrático a realizarse en nuestro país	\$ 225.00
54112	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 239.00), valor de compra de materiales de construcción para trabajos de reparación de techo del Mercado Municipal de esta ciudad.	\$ 239.00
54110	La suma de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 60/100 DOLARES (\$ 1,193.60), valor de la compra de combustible para vehículos propiedad municipal, que realizan misiones oficiales de esta Municipalidad, durante el mes de diciembre 2018	\$ 1,193.60
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de compra de materiales de construcción para trabajos de reparación de techo del Mercado Municipal de esta ciudad.	\$ 20.00
51202	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 266.67), valor de sus trabajos realizados de mantenimiento de chapoda y limpieza del Estadio Municipal Neo pipil de esta ciudad.	\$ 266.67
51202	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 388.89), en concepto del valor de trabajos realizados por Wilberto Ramírez, en calidad de Asistente del Alcalde Municipal de carácter eventual, durante el mes de febrero del corriente año.	\$ 388.89
54199	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DOLARES (\$ 268.10), valor de la compra de bienes de consumo diversos, consistente en combustible, compra de llantas y otros para el servicio municipal.	\$ 268.10
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de sus trabajos de Conserje de la Casa de la Cultura de esta ciudad, pagados a Carmen Elena Hernández de la Cruz, de febrero de 2019.	\$ 200.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de ayuda económica entregada a Catalina Hernández, para compra de medicinas, por estar enferma y con grave necesidad.	\$ 20.00
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), valor de trabajos realizados por Ana Francisca Martínez de Sosa, en calidad de Entrenadora de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPIL de esta ciudad, del mes de febrero de 2019	\$ 159.96
	SUMAN	\$ 17,974.76

Asciende a la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 76/100 DOLARES, (\$ 17,974.76)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.

La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial.